noviembre mill seiscientos treinta y una los señores Joseph Picazo Ma-
rin y Manuel Marin Perez Alcaldes ordinarios Antonio
oliva y Blas picazo Regidores Concejo Justicia y Regimiento
desta dha Villa Juntos en su Ayuntamiento como lo estilan
para conferir sobre el pedimento desta foxa el que por mi el
escrivano se leyo de verbo ad verbum y por sus Mercedes entendido
dixeron que desde luego concedian y concedieron licencia del
sitio que en el se enuncia a Pedro Guirado contenido en dho
pedimento para que fabrique casa y aproveche y ponga en
cultivo el demas resto de dho sitio como le convenga en aten-
cion al aumento de vecindad y interese a los Reales haberes
y de su cuia licencia dan usando de la costumbre y im-
memorial que a tenido y tienen y los antecesores de sus
mercedes y sin perjuicio de tercero que mejor dro tenga
y mandaron se le de testimonio o copia deste decreto y pedimento
para que le sirva de titulo y lo firmaron de sus mercedes
los que saven de todo lo qual doy fee

Joseph Picazo Marin — MANUEL MARIN

Ante mi

Pedro Garcia Salazar

Nota en molina en dho dia mes y año dhos pedimentos hice
saver el decreto precedente a Pedro Guirado vecino
de esta villa y morador en la Ribera de su huerta doy fee

Salazar